

**ACUERDO No. 013-25
(SEPTIEMBRE 24 DE 2025)**



**Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL
MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2025**

*La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales,
estatutarias y*

CONSIDERANDO

- a. Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.
- b. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideración del CONFIS Departamental".(Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)
- c. Que la ESE en pro de garantizar los servicios a los usuarios de la Unidad Renal, convino necesario la celebración de un objeto contractual que corresponde a la Prestación de Servicios Integrales de Gestión como Operador de los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneales; con la modalidad de que el pago se realiza una vez se haga efectivo el recaudo.
- d. Que mediante oficio la Coordinación de Cartera y el Revisor Fiscal de la ESE, certifican que de la facturación realizada en la Unidad Renal en el periodo de Febrero a agosto de 2025, se han recaudado la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 954.819.600) de los cuales se incorporaron **SEISCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 608.066.045)** en el Acuerdo 008 de julio 23 de 2025
- e. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se solicita a la Honorable Junta Directiva de la ESE, una adición presupuestal por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 346.753.555)**, valor resultante de restar el valor recaudado a 31 de agosto menos el valor incorporado en el Acuerdo 008 de 2025
- f. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Régimen No Capitado Subsidado, No Capitado Contributivo y Regimen Especial en el Presupuesto de Gastos, en la cuenta de comercialización y producción (Contrato con Operador - Unidad Renal y mantenimiento 5%), para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.
- g. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 346.753.555)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así: ✓

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	346.753.555,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	346.753.555,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346.753.555,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	346.753.555,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	346.753.555,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	346.753.555,00
1.1.02.05.001.09.02.01	Regimen Subsidiado	254.486.155,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No capitado Subsidiado	254.486.155,00
1.1.02.05.001.09.02.02	Regimen Contributivo	81.094.200,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No capitado Contributivo	81.094.200,00
1.1.02.05.001.09.02.11	Población Especial	11.173.200,00
1.1.02.05.001.09.02.11.01	Población Especial	11.173.200,00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	346.753.555,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 346.753.555)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	346.753.555,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	346.753.555,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	17.337.678,00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	17.337.678,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	329.415.877,00
2.4.5.02.09.08	Contrato con Operador - Unidad Renal	329.415.877,00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	346.753.555,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 114, emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 24 de septiembre de 2025

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myrian López Vargas/Profesional Presupuesto - Sortesalud
Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/Subdirectora Administrativa y Financiera